



## RECTORÍA

### RESOLUCION N.º 849-

**MAT.:** AMPLIA A CURSOS DE POST TITULO EL DESCUENTO OTORGADO A EGRESADOS EN ARANCELES DE CURSOS DE POST GRADO.

**Santiago,** julio 16 de 2002.-

### VISTOS:

- 1º. Lo dispuesto por Resolución N.º 683/2002, que otorga a los egresados de esta Universidad, un descuento de hasta un 25% de los aranceles en los programas de post grado que ofrece esta casa de estudios.
- 2º. Los Acuerdos N.º 3 adoptado por la H. Junta Directiva, en sesión celebrada con fecha 23 de mayo del presente año y N.º 5 de la sesión celebrada el 11 de julio en curso; y
- 3º. Las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación;

### DECLARASE:

- 1º. Que la Junta Directiva acordó, en la última sesión citada precedentemente, ampliar a los programas de post título el descuento otorgado a los egresados de la Universidad Central de Chile, de hasta un 25% de los aranceles en los programas de post grado que ofrece esta casa de estudios.
- 2º. El descuento se aplicará en cupos a definir, destinando un 12,5% de descuento para los egresados de la Universidad Central, más un 12,5% en el caso de egresados afiliados a alguna asociación de profesionales egresados de esta casa de estudios.

**Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General**

LLA/ABC/ca.

Distribución: Junta Directiva – Secretaría General - Contraloría - Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Administración y Finanzas – Vicerrectoría de Desarrollo – Facultades – Departamento de Colegiatura - Archivo.